Guayaquil, 14 de marzo del 2011

Señores
Accionistas de la compañía CASTIR S.A. CASTIRSA
Ciudad.-

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Codificación de Ley de Compañías del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información que consta en los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2010, quiero resaltar lo siguiente:

He podido verificar que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno de la compañía fueron cumplidos correctamente.

Los libros de actas de la Junta General, libro talonario y el libro de accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.

La contabilidad está dentro de las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), de tal manera que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2010.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas. La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

La administración entregó oportunamente en forma mensual los balances de comprobación de la compañía, así como los Estados Financieros correspondientes.

La compañía durante el ejercicio 2010 no ha desarrollado actividad económica alguna.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada con el ejercicio económico 2010, dando cumplimiento con este informe al art.288 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

C.P.A. Luis Olivo Piza
Reg. No. 39.181
Comisario